



**Concurso oposición libre para la contratación indefinida de dos personas con la categoría de TRACTORISTA ( OPE 2022), vacantes en la plantilla de personal laboral fijo (BOE 17.2.2023).**

## ANUNCIO

El tribunal de selección, en sesión de fecha 4 de mayo de 2023, ha adoptado entre otros las siguientes, acuerdos:

**PRIMERO:** El Sr. Secretario da cuenta a los asistentes que se ha producido una reclamación en tiempo y forma al primer ejercicio del proceso selectivo, interpuesta mediante escrito de fecha 27.4.2023 por DON JOSE ANTONIO CARRERA LOPEZ, DNI \*\*\*0034\*\*, cuyo contenido resulta del siguiente tenor:

**RECLAMACIÓN CONTRA LA PREGUNTA NUMERO 5.** El reclamante alega que conforme está enunciado la pregunta y las respuestas que se ofrecen, todas las respuestas resultan correctas, no la respuesta a) que considera válida el tribunal.

Decisión: Estimatoria. El tribunal considera acertado el fundamento de la reclamación y considera que vista la lectura de la pregunta, sus respuestas y su fundamento legal, recogido en el artículo 48 del TREBEP, toda la respuestas son correctas.

Se estima por no ajustarse a la base 7.3 reguladora del proceso selectivo, que establece "El primer ejercicio, consistirá en contestar un cuestionario de 25 preguntas tipo test, con respuestas múltiples de cuatro alternativas de las que una es correcta o, en caso de varias correctas, se considera acertada la más correcta...".

Conforme dispone el propio artículo 7.3 citado, la pregunta 5 se sustituye por la primera de reserva, la número 26, cuya respuesta correcta es la c).

**RECLAMACIÓN CONTRA LA PREGUNTA NUMERO 10.-** El reclamante considera que la pregunta número 10 su respuesta correcta es la c) y no la a) como se señala en la plantilla de respuestas. Fundamenta su alegación en lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos.

El tribunal considera que la pregunta tiene una formulación ambigua que da lugar a error de interpretación e, incluso a varias respuestas de las ofrecidas, que pueden ser correctas.

No considera el fundamento alegado por el recurrente relativo a la longitud de los vehículos, puesto que es una apreciación que no aparece en caso alguno en la pregunta que se formula.

Decisión: Vistos los antecedentes y dada la falta de precisión en el enunciado de la pregunta, el tribunal considera pertinente su anulación y sustitución por la pregunta número 27, cuya respuesta correcta es la d).

**RECLAMACIÓN CONTRA LA PREGUNTA NÚMERO 12.-** El reclamante considera que la respuesta otorgada como acertada contiene un término no correcto.



Decisión: Estimatoria. El tribunal entiende que el significado del termino que contiene la respuesta considerada como correcta es sustancialmente distinto al término que se considera acertado. El tribunal acuerda por unanimidad sustituir la pregunta 12 por la pregunta de reserva número 28, cuya respuesta correcta es la b).

**RECLAMACIÓN CONTRA LA PREGUNTA NÚMERO 16.-** El reclamante no fundamenta su reclamación.

Decisión: Desestimatoria. El tribunal considera la cuestión formulada correctamente en todos sus términos, pues se pregunta estrictamente cuál es el significado del pictograma señalado y no otra cosa.

**SEGUNDO:** Una vez resuelta la reclamación planteada, se procede a la configuración de scáner lector y se realiza la corrección del primer ejercicio del proceso selectivo, resultando las siguientes calificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Álvarez López, Alberto	***1987**	7.28
Barredo Merayo, Jose David	***1484**	NP
Carrera López, José Antonio	***0034**	6.48
Cuadrado Núñez, Francisco Javier	***8996**	5.20
Fernández Álvarez, Carlos	***0795**	4.32
Mariño Pérez, Julio	***2646**	8.40
Valderrey Vázquez, José Indalecio	***2616**	5.60

**TERCERO:** Requerir de nuevo a los aspirantes Sres. Alvarez López y Carrera López, toda vez que tienen pendientes de justificar la puntuación provisional correspondiente a los méritos por formación, que a esta fecha no consta, por lo que su puntuación otorgada inicialmente sigue en estado de provisional.

**CUARTO:** Se convoca a los señores aspirantes con puntuación igual o superior a 5.00 puntos, para el día 11 de mayo de 2023, a las 10.00 horas, en el el antiguo Parque de Bomberos, sito en la Calle Médicos sin Fronteras s/n en confluencia con Calle Donantes de Sangre s/n (Fuentesnuevas), al objeto de celebrar el segundo ejercicio del proceso selectivo, que consistirá en una prueba práctica que se realizará mediante el manejo de un tractor marca/modelo NEW HOLLAND TD 5.

Ponferrada, 3 de mayo de 2023

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

FDO MANUEL CUADRADO GARCÍA

